SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº 729/1991 - CONTADURÍA

Viedma, 23 de agosto de 1991.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar un efectivo control sobre el pago de servicios (agua, luz, gas y expensas) correspondientes a las viviendas oficiales;

Que por lo expresado precedentemente, se debe ampliar la resolución nº 712 del 20 de agosto del corriente año, con el fin de evitar el corte de servicios en las viviendas oficiales ante la renuncia, baja y/o retiro de los ocupantes de las mismas;

Por ello:

la PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1º: Agregar como artículo 5º de la resolución nº 712 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 20 de agosto del corriente año, lo siguiente:

A. Disponer que los beneficiarios de viviendas oficiales, presenten bimestralmente ante la Secretaría Técnica N°4, los recibos que acrediten el pago de los servicios de las viviendas oficiales ocupadas.

Artículo 2º: Agregar como artículo 6º de la resolución mencionada precedentemente, lo siguiente:

B. Realizar, ante la renuncia, baja, traslado y/o retiro de los magistrados, funcionarios y/o agentes ocupantes de viviendas oficiales, un verificación de los respectivos medidores, con el fin de solicitar una liquidación de dicha deuda al Organismo respectivo. Caso contrario, suspender la liquidación de haberes hasta tanto regularice su situación.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.

Firmante:

FLORES - Presidenta STJ.